

RESOLUCION 405 /2016, de 10 de junio , del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se conceden subvenciones a las Federaciones Deportivas de Navarra para los apartados de Federaciones, Indumentarias de las Selecciones, y Equipamiento, por un importe total de 1.799.000,00 euros, para el año 2016.

Por Orden Foral 24/2016, de 29 de marzo, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, se aprueban las bases reguladoras que han de regir en la concesión de subvenciones a las Federaciones Deportivas de Navarra para 2016, por un importe total de 1.799.000 euros.

La Subdirección de Deporte ha presentado un informe en el que se indica que, una vez valorada la documentación presentada por 43 Federaciones Deportivas, y aplicados los criterios correspondientes, se propone la concesión de subvenciones para el año 2016 a las Federaciones Deportivas Navarras de Actividades Subacuáticas, Ajedrez, Atletismo, Automovilismo, Badminton, Baloncesto, Balonmano, Béisbol y softball, Caza, Ciclismo, Deportes Adaptados, Deportes Aéreos, Deportes de Invierno, Deportes de Montaña, Esgrima, Espeleología, Fútbol, Gimnasia, Golf, Halterofilia, Herri Kirolak, Hípica, Judo, Karate, Kick Boxing, Motociclismo, Natación, Padel, Patinaje, Pelota, Pesca, Piragüismo, Remo, Rugby, Salvamento y Socorrismo, Taekwondo, Tenis, Tenis de Mesa, Tiro con Arco, Tiro Olímpico, Triatlón, Vela y Voleibol, para los apartados de "Subvenciones a Federaciones", "Indumentarias de las Selecciones de Navarra", y "Equipamiento de las Federaciones Navarras", por un importe total y global de 1.799.000,00 euros.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, así como por el Decreto Foral 133/2015, de 28 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro de Deporte y Juventud,

RESUELVO:

1.º Aprobar la concesión a las Federaciones Deportivas Navarras de Actividades Subacuáticas, Ajedrez, Atletismo, Automovilismo, Badminton, Baloncesto, Balonmano, Béisbol y softball, Caza, Ciclismo, Deportes Adaptados, Deportes Aéreos, Deportes de Invierno, Deportes de Montaña, Esgrima, Espeleología, Fútbol, Gimnasia, Golf, Halterofilia, Herri Kirolak, Hípica, Judo, Karate, Kick Boxing, Motociclismo, Natación, Padel, Patinaje, Pelota, Pesca, Piragüismo, Remo, Rugby, Salvamento y Socorrismo, Taekwondo, Tenis, Tenis de Mesa, Tiro con Arco, Tiro Olímpico, Triatlón, Vela y Voleibol de una subvención para los apartados de Federaciones, Indumentarias de las selecciones, y Equipamiento para el año 2016, por un importe total y global de 1.799.000,00 euros, con el siguiente desglose:

FEDERACION	FEDERACIONES	INDUMENTARIAS	EQUIPAMIENTO	TOTAL
A. Subacuáticas,				
G31529712	23.570,70	2.359,74	400,34	26.330,78
Ajedrez, Q3116652C	40.053,56	471,03	0,00	40.524,59
Atletismo, Q3116654I	36.313,34	990,00	0,00	37.303,34
Automovilismo,				
Q3116655F	46.024,94	0,00	299,38	46.324,32
Badminton, Q3122014H	29.441,52	931,50	547,09	30.920,11
Baloncesto, Q3116656D	126.016,97	2.450,70	1.509,74	129.977,41
Balonmano, Q3116657B	49.283,36	2.800,00	0,00	52.083,36
Béisbol y Softbol,				
Q3116658J	23.418,53	1.470,76	218,46	25.107,75
Caza, G31195837	37.009,42	0,00	926,68	37.936,10
Ciclismo, G31192875	55.263,98	2.584,64	2.254,06	60.102,68
D. Adaptados,				
Q3121262D	46.494,01	1.620,00	876,84	48.990,85
D. Aéreos, Q3118566C	17.404,33	0,00	100,63	17.504,96
D. de Invierno,				
Q3119440J	35.836,08	0,00	0,00	35.836,08
D. Montaña y Escalada,				
Q3116650G	72.935,47	279,53	590,44	73.805,44
Esgrima, G7112839I	12.211,90	0,00	0,00	12.211,90
Espeleología,				
Q3118658H	8.009,58	0,00	100,63	8.110,21
Fútbol, Q3116662B	99.291,58	0,00	908,87	100.200,45
Gimnasia, Q3116663J	22.193,44	1.350,00	100,63	23.644,07
Golf, Q3116664H	47.551,04	2.484,30	0,00	50.035,34
Halterofilia, Q3121028I	15.526,72	0,00	555,61	16.082,33
Herri Kirolak, Q3126954A	22.995,62	0,00	270,69	23.266,31
Hípica, Q3116665E	61.534,92	0,00	528,08	62.063,00
Judo y D. A., Q3120472J	49.322,29	980,20	2.738,03	53.040,52
Kárate, Q3120837D	39.440,47	1.658,14	100,63	41.199,24
Kick-Boxing, Q3164245G	15.325,00	151,60	100,63	15.577,23
Motociclismo,				
Q3121700C	38.620,20	0,00	0,00	38.620,20
Natación, Q3116666C	75.331,08	2.400,00	1.048,94	78.780,02
Padel, G31809064	69.974,97	3.856,00	457,11	74.288,08
Patinaje, Q3116667A	29.342,24	1.000,00	100,63	30.442,87
Pelota, Q3119304H	119.797,90	1.772,46	1.045,63	122.615,99
Pesca, Q3116668I	19.036,96	0,00	0,00	19.036,96
Piragüismo, Q3121489C	15.315,48	900,00	0,00	16.215,48
Remo, Q3116669G	14.531,76	0,00	100,63	14.632,39
Rugby, Q3116670E	38.850,59	1.800,00	1.509,38	42.159,97
Salvamento y				
Socorrismo, Q3121942A	13.114,42	0,00	100,63	13.215,05
Taekwondo, Q3120120E	55.627,88	2.689,40	1.102,68	59.419,96
Tenis, Q3117698E	23.042,38	0,00	956,88	23.999,26
Tenis de Mesa,				
Q3116671C	15.657,03	900,00	0,00	16.557,03
Tiro con Arco,				
Q3141113E	33.325,51	200,00	0,00	33.525,51
Tiro Olímpico,				
Q3116672A	71.795,82	0,00	248,77	72.044,59

Triatlón, G31687155	37.485,03	900,00	100,63	38.485,66
Vela, Q3121141J	16.490,94	0,00	0,00	16.490,94
Voleibol, G71090427	20.191,04	0,00	100,63	20.291,67
TOTAL	1.740.000,00	39.000,00	20.000,00	1.799.000,00

2.º El gasto correspondiente a las subvenciones concedidas se aplicará a las Partidas siguientes:

- 1.740.000,00 euros, correspondientes a las subvenciones para gastos de Federaciones, a la Partida Económica A50002-A5120-4819-336100, denominada "Subvenciones a Federaciones" de los Presupuestos Generales de Navarra para 2016.

- 39.000 euros, correspondientes a las subvenciones para gastos de Indumentarias de las selecciones, a la Partida Económica A50002-A5120-4819-336106, denominada "Indumentarias de las selecciones deportivas de Navarra" de los Presupuestos Generales de Navarra para 2016.

- 20.000,00 euros, correspondientes a las subvenciones para gastos de Equipamiento, a la Partida Económica A50002-A5120-7819-336100, denominada "Equipamiento de las Federaciones Deportivas", de los Presupuestos Generales de Navarra para 2016.

3.º El abono de las subvenciones concedidas se realizará mediante el procedimiento de abonos a cuenta, y en un máximo de 4 pagos a cuenta trimestrales. El 1º de estos pagos a cuenta se producirá una vez presentada la documentación relativa a las obligaciones de transparencia definidas en la Base 20ª del Anexo I de la citada Orden Foral 24/2016, de 29 de marzo, en el plazo de un mes contado desde la notificación de la presente Resolución, y presentada igualmente la justificación trimestral correspondiente.

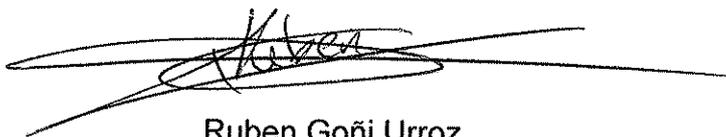
4.º Notificar esta Resolución a las Federaciones Deportivas correspondientes, a los efectos oportunos, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra, sito en la Avenida Carlos III, nº, 2 de Pamplona, y del Tablón de Anuncios de las oficinas centrales del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, sitas en la c./ Arrieta nº 25, de Pamplona, de conformidad con la Base 12ª.5 del Anexo I de la Orden Foral 24/2016, de 29 de marzo, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, y con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Se comunica a las entidades que han participado en esta convocatoria, que la presente notificación se remite a efectos de información, puesto que la fecha de notificación a efectos

de posible interposición de recursos es la de la exposición en los tablonos de anuncios mencionados.

5.º Trasladar la presente Resolución a la Subdirección de Deporte, a la Sección de Administración y Gestión, al Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra y al Tablón de Anuncios de las Oficinas Centrales del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, a los efectos oportunos.

Pamplona, diez de junio de dos mil dieciseis

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO
NAVARRO DE DEPORTE Y JUVENTUD

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ruben Goñi Urroz', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat illegible.

Ruben Goñi Urroz